VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO UOC N° 01 /21

Con la firma **S.P.E. INGENIERIA de Aldri Hernán Escobar Galeano** en el marco de la VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2021 PARA LA "CONTRATACION POR PARA LA REPARACION DEL CABLEADO DEL EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – ID N° 391.279"

Entre la **VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en la calle Presidente Franco N° 707 esquina Juan E. O´Leary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, el Señor Raúl Antonio Ramírez, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **S.P.E. INGENIERIA de Aldri Hernán Escobar Galeano con RUC N° 5087489-6**, domiciliada en las calles Rio Dulce c/ Avda. San Pedro Bo. Yataity – San Lorenzo, representada para este acto por el Sr. **ALDRI HERNÁN ESCOBAR GALEANO** con Cédula de Identidad N° 5.087.489, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"CONTRATACION POR PARA LA REPARACION DEL CABLEADO DEL EDIFICIO DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA" - ID N° 391.279**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa para contratación por para la reparación del cableado del edificio de la Vicepresidencia de la Republica, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: - *Garantía del fiel cumplimiento de contrato.*

S.P.E. Ingeniería
Ing. Aldri Hernán Escobar Galeano
Cel. (0994) 445 906
E-mial: aldrielectr@gmail.com
RUC: 5087489-6

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 391.279.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Vía Excepción Nº 01/2021, convocado por la *Vicepresidencia de la Republica*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 28/21.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	S.P.E. INGENIERIA DE ALDRI HERNAN ESCOBAR	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
	PROVISIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS				
1	Proveer e instalar gabinete modular 1600*600*600mm para Tablero Principal	1	un	5.220.420	5.220.420
2	Proveer e instalar tablero eléctrico metálico, embutido de 24 módulos para tablero seccional	5	un	1.015.200	5.076.000
3	Proveer e instalar tablero eléctrico metálico, exterior; de 24 módulos para tablero seccional	2	un	894.200	1.788.400
4	Proveer e instalar tablero eléctrico metálico, embutido de 36 módulos, con respectivo circuito, componentes de protección etc.	3	un	1.064.600	3.193.800
5	Proveer e instalar tablero eléctrico metálico, exterior; de 36 módulos , con respectivo circuito, componentes de protección etc.	1	un	1.044.000	1.044.000
6	Proveer e instalar barra de Cu. 40x10mm	3	m	743.008	2.229.024
7	Proveer e instalar aisladores para barra de 800 A	8	un	27.500	220.000
8	Proveer e instalar acrílico de 6 mm	1	un	1.145.000	1.145.000
9	Proveer e instalar terminal a compresión tipo ojal de 185mm	22	un	51.750	1.138.500
10	Proveer e instalar terminal a compresión tipo ojal de 16mm	40	un	30.500	1.220.000
11	Proveer e instalar terminal tubular de 16mm	120	un	27.500	3.300.000
12	Proveer e instalar terminal tubular de 6mm	420	un	450	189.000
13	Proveer e instalar terminal tubular de 1mm	220	un	340	74.800
14	Proveer e instalar voltímetros	3	un	185.000	555.000
15	Proveer e instalar Amperímetros	3	un	185.000	555.000
16	Proveer e instalar señalizadores (lámparas piloto)	3	un	31.000	93.000
17	Proveer e instalar lámparas de iluminación interna	1	un	274.000	274.000
18	Proveer e instalar interruptor final de carrera	1	un	165.000	165.000

S.P.E. Ingeniería
Ing. Aldri Hernán Escobar Galeano
Cel. (0994) 445 906
E-mial: aldrielectr@gmail.com
RUC 5087489-6

Lic. Raul A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

PROVISIÓN DE DISYUNTORES TERMOMAGNÉTICOS					
19	Proveer e instalar disyuntor Termomagnético unipolar 1x10A	26	un	100.400	2.610.400
20	Proveer e instalar disyuntor Termomagnético unipolar 1x16A	49	un	100.400	4.919.600
21	Proveer e instalar disyuntor Termomagnético unipolar 1x20A	21	un	100.400	2.108.400
22	Proveer e instalar disyuntor Termomagnético unipolar 1x25A	19	un	100.400	1.907.600
23	Proveer e instalar disyuntor Termomagnético unipolar 1x32A	15	un	100.400	1.506.000
24	Proveer e instalar disyuntor Termomagnético tripolar 3X16A	5	un	202.500	1.012.500
25	Proveer e instalar disyuntor Termomagnético tripolar 3X20A	1	un	202.500	202.500
26	Proveer e instalar disyuntor Termomagnético tripolar 3X25A	10	un	202.500	2.025.000
27	Proveer e instalar disyuntor Termomagnético tripolar 3X32A	6	un	202.500	1.215.000
28	Proveer e instalar disyuntor Termomagnético tripolar 3X40A	11	un	202.500	2.227.500
29	Proveer e instalar disyuntor Termomagnético tripolar 3X63A	12	un	230.500	2.766.000
30	Proveer e instalar disyuntor Termomagnético tripolar regulable de 630 A	1	un	4.855.000	4.855.000
31	Proveer e instalar disyuntor diferencial 40A 3P + N	8	un	755.000	6.040.000
32	Proveer e instalar contactor de potencia para tablero de transferencia	2	un	6.925.000	13.850.000
PROVISIÓN DE CONDUCTORES ELÉCTRICOS					
33	Proveer e instalar cable unipolar de cobre 1x185mm², aislación XLPE	50	m	235.750	11.787.500
34	Proveer e instalar cable multipolar de cobre 4x10mm², aislación XLPE	30	m	64.000	1.920.000
35	Proveer e instalar cable multipolar de cobre 4x16mm², aislación XLPE	500	m	79.500	39.750.000
36	Proveer e instalar cable multifilar de 6 mm²	40	m	6.950	278.000
37	Proveer e instalar cable multifilar de 1 mm²	40	m	3.450	138.000
SISTEMA DE CAÑERIA Y CABLE CANAL					
38	Proveer e instalar caños corrugados antillamas de 1" embutir en pared con terminación de revoque filtrado	180	m	28.500	5.130.000
39	Proveer e instalar caños electroductos de 1/1/2"	220	m	36.750	8.085.000
40	Proveer e instalar cable canal tipo PVC 30 x 40mm	157	m	34.950	5.487.150
41	Proveer e instalar cajas de paso de 15 x 15mm de emb. plástico	9	m	47.000	423.000
					147.725.094

S.P.E. Ingeniería
Ing. Aldri Hernán Escobar Galeano
Cel. (0994) 445 906
E-mial: aldrielectr@gmail.com
RUC 5087489-6

Lic. Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***Guaraníes ciento cuarenta y siete millones setecientos veinticinco mil noventa y cuatro.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Servicios Administrativos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

S.F.E. Ingeniería
Ing. Aldri Hernán Escobar Galeano
Cel. (0994) 445 906
E-mial: aldrielectr@gmail.com
RUC: 5087489-6

Lic. Raul A. Ramirez Fernández
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Vicepresidencia de la República

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 18 mes marzo y año 2021.

ING. ALDRI HERNAN ESCOBAR GALEANO
PROPIETARIO
SPE INGENIERIA

S.P.E. Ingeniería
Ing. Aldri Hernán Escobar Galeano
Cel. (0994) 445 906
E-mial: aldrielectr@gmail.com
RUC 5087489-6

VICE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. RAÚL ANTONIO RAMÍREZ
Director General de Administración y Finanzas
Vicepresidencia de la Republica